

- Ser indemnizado cuando ilícitamente hayas sido afectado por divulgación de tus datos personales y de tu vida privada.
- Que no exista audiencia privada entre el ministerio público y el juez de Control o jueces de Juicio Oral.
- Una justicia pronta cuando se te impute un delito cuya pena máxima de prisión no exceda de dos años. El proceso deberá concluir en el término máximo de cuatro meses.
- Que el juicio se resuelva en un plazo máximo de un año cuando la pena de prisión exceda de dos años.
- La suspensión condicional del proceso procederá cuando el delito que se imputa no exceda del término medio aritmético de cinco años de prisión y no se trate de delito grave.
- La apertura del procedimiento abreviado cuando aceptes los hechos de la acusación, de forma libre, voluntaria e informada y en presencia de tu persona defensora.



**TODOS NUESTROS
SERVICIOS SON GRATUITOS**



Oficinas Centrales

5 poniente #339,
Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.

Tel: 2223094700 / 01 800 201 01 05
informes@cdhpuebla.org.mx
www.cdhpuebla.org.mx

Delegación Regional Cuetzalan

Calle Ignacio Zaragoza, No. 60 Col. Centro,
Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Delegación Regional Izúcar De Matamoros

Calle Benito Juárez No. 28, Interior. 5
Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de
Matamoros, Puebla.

Delegación Regional Teziutlán

Avenida Miguel Hidalgo #1629, Interior 1,
Col. Centro, Teziutlán, Puebla.

Delegación Regional Huauchinango

Calle Juan Galindo No. 30, Col. El Cerrito,
C.P. 73172, Huauchinango, Puebla.

Delegación Regional Tehuacán

Plaza Teohuacan, local 11-B, Tehuacán, Puebla.

CDHPuebla

@CDHPuebla

@CDHPuebla

@CDHPuebla

DE DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSA- TORIO



Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Puebla



El Sistema Penal Acusatorio, se desarrolla de manera oral, pública, contradictoria, en audiencia, ante la presencia del juez y de forma continua.

Víctima es la persona que ha sufrido el menoscabo de sus derechos por un delito.

Imputado es la persona señalada como posible autor o partícipe en un delito.

Si eres una víctima de un delito tienes derecho a:

- Recibir asesoría jurídica sobre el procedimiento penal.
- No ser presentado públicamente sin su consentimiento.
- Solicitar medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de tus derechos.
- Recibir protección personal y familiar en los casos previstos por la ley.
- Ser escuchado, antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal.
- Ser notificado de las resoluciones que sean impugnables.
- Impugnar ante el juez de Control las acciones y omisiones del Ministerio Público.
- Acceder a los medios alternativos de solución de conflictos.
- Presentar querella ante el juez y desistirse libremente.
- Solicitar directamente ante el juez la reparación del daño.
- Estar presente en toda audiencia e intervenir antes de concederle la palabra final al imputado.

Si eres imputado, tienes derecho a:

- Sólo te podrán detener en flagrancia o por orden de autoridad competente.
- Que se registre tu detención de forma inmediata.
- Ser informado de tus derechos: declarar o guardar silencio, nombrar una persona defensora, mantenerte comunicado, la causa y fecha de tu detención, la persona servidora pública que la ordenó y ser asistido por un traductor o interprete, en los casos previstos por la ley.
- Nombrar una persona abogada que te proporcione una defensa adecuada a partir de la detención e intervenga inmediatamente, sin más trámite que su presencia.
- Que se califique la legalidad de tu detención.
- No ser exhibido ante los medios de comunicación como culpable.
- No autoincriminarte y que las declaraciones sean ante el juez de Control.
- Que respeten tu dignidad humana, tu seguridad, integridad física, psíquica y moral.
- Ser tratado como inocente hasta en tanto tu culpabilidad sea declarada mediante una sentencia definitiva.
- Ser indemnizado cuando se haya violado el principio de presunción de inocencia.